CMC-ST-073-2024

ANEXO 2

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-ST-074-2024

SEBASTIAN MERCADO TORRES, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.007.722.573, en su calidad de Secretario de Transporte y Tránsito, facultado para la presente actuación según acto de nombramiento 001 del 02 de enero de 2024 y Decreto de Delegación No. 012 del 04 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del Municipio de Yarumal - Antioquia, informa a **REAL BRAND SEGUROS LIMITADA** persona jurídica, identificada con NIT. 901602817-2, en adelante el "contratista", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **CMC-ST-073-2024**

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO: El objeto del contrato es **CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO LA COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y UNIFORMES PARA EL CUERPO DE AGENTES DE TRÁNSITO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE YARUMAL.**

SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Como condiciones técnicas encontramos las siguientes:

a) Suministrar a todo costo los artículos requeridos por la entidad y que se encuentran establecidos en el presupuesto oficial, en las cantidades requeridas por el supervisor del contrato y de conformidad con las

especificaciones solicitadas contenidas en los estudios previos y en la Invitación Pública. *ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, CONFECCION Y DISEÑO DE LAS PRENDAS: La confección de cada una de las prendas será de primera calidad, diseño y de última colección. No se permiten empates en los pespuntes exteriores e interiores ni hebras sueltas, todas las costuras deben estar derechas y parejas, las puntadas equilibradas, no pueden quedar flojas, rotas, torcidas, basteadas o tensionadas. No deben presentar manchas ni decoloraciones. En las camisas las costuras de manga deben coincidir con las de los costados; los cuellos deben quedar bien terminados y con las puntas parejas. Las perillas de las mangas deben quedar derechas y los puños sin escalas. La buena apariencia de la prenda debe garantizarse antes y después del lavado. Especialmente en fijación de color, en la adherencia de las entretelas y en las costuras no tensionadas. La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, a los gases, al sudor, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas.*

b) Garantizar que los elementos de dotación cumplen con las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica y especificaciones de la invitación pública.

c) Contar con el personal idóneo y competente, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos para la ejecución del contrato.

d) Disponer de personal para que dentro de los un (01) días calendario siguientes a la adjudicación y legalización del contrato, realice pruebas de tallaje, presentándose en el sitio con muestras de cada uno de los elementos a entregar.

e) Garantizar el personal que asistirá a la Entidad el día de la entrega y/o suministro de los elementos objeto del contrato. Lo anterior para realizar los ajustes que sean necesarios en los usuarios finales.

f) Garantizar la calidad los elementos de dotación, al igual que la disponibilidad de materiales, materia prima y personal para el cumplimiento del cronograma de trabajo, sin que ello implique costo adicional para el Municipio de Yarumal.

g) Establecer en conjunto con el supervisor del contrato un cronograma de entrega de la dotación para los agentes de tránsito con sujeción a la ficha técnica y especificaciones de la Invitación Pública y dar estricto cumplimiento a este. Bajo ningún motivo el tiempo de entrega podrá superar el plazo de ejecución planteado en la Invitación Pública

h) Proveer y suministrar las prendas pactadas en la contratación conforme a la ficha técnica y especificaciones de la invitación pública.

i) Realizar la entrega de muestrarios de los elementos de dotación antes de iniciar la producción de la totalidad de unidades requeridas por la Entidad, a fin de verificar sus características técnicas por parte del supervisor del contrato, sin que con ello se genere un costo adicional para el Municipio de Yarumal.

j) Realizar la toma de tallas para cada artículo que así lo requiera (*según lo estipulado en la* ficha técnica del proceso) antes del inicio de producción total de la dotación, toda vez que la dotación deberá ajustarse al personal de Agentes de Tránsito adscritos a la Secretaría de Transporte y Tránsito del Municipio. Dicho ejercicio no generará costo adicional para el Municipio de Yarumal.

k) Realizar, dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento hecho por el supervisor del contrato, los cambios que por talla o imperfecciones o calidad se presenten, sin que con ello se genere un costo adicional para el Municipio de Yarumal.

l) Asumir los costos de carga y transporte de los elementos al momento de realizar la entrega tanto de las muestras, como de la totalidad de la dotación requeridos por la Entidad.

m) Realizar la entrega de dotación requerida por la Entidad en el almacén municipal de la alcaldía de Yarumal.

n) Se requiere que la dotación descrita en el numeral 4 del presente estudio previo, cuente con logos institucionales, que permitirán la identificación de los Agentes de Tránsito conforme a lo establecido en el art. 14 de la ley 1310 de 2009 y su Decreto reglamentario N° 2885 de 2013.

o) Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas

p) Cumplir con lo estipulado en el acuerdo municipal 017 del 27/08/2020 en lo referente a "(...) la compra y uso de plásticos de un sol uso en la administración municipal, en la contratación pública del municipio de Yarumal, entes descentralizados, Concejo municipal de Yarumal y Personería de Yarumal".

q) Cumplir con lo estipulado en la resolución 042 del 5 de mayo de 2020 respecto a la facturación electrónica (Cuando aplique).

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
iii) Las demás indicadas en la invitación pública, estudios previos y demás documentos del proceso.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($31.931.392) MLV,** equivalente a 24.56 SMLMV para el año de aceptación de la oferta (2024), suma que se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	UNSPSC	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	53 10 16 02 53 10 16 04	**CAMISA** Color azul celeste, tela Lafayette, manga larga, con aplicaciones escudos bordados de Trànsito Colombia, Tránsito Yarumal y Colombia (a lado y lado). Hombres 18, Dama 6. Sobre medida (El proponente adjudicatario deberá hacer presencia en el municipio de Yarumal para recoger las medidas de los agentes).	Unidad	24	$ 110,009	$ 2,640,215
2	53 10 15 02 53 10 15 04	**PANTALÓN** Color azul turquí en lino polyester de lafayette. Hombres 18, Dama 6 (talle alto). Sobre medida (El proponente adjudicatario deberá hacer presencia en el municipio de Yarumal para recoger las medidas de los agentes).	Unidad	24	$ 118,466	$ 2,843,181
3	53 10 25 02	**CORBATA** Color azul turquí. Hombres 18, Dama 6 (Corbatín).	Unidad	24	$ 22,258	$ 534,184
4	53 11 15 01 53 11 15 02	**BOTAS** En cuero, color negro, para desplazarse en motocicleta, suela de goma, con cierre lateral interno que cruza toda la bota. Hombre 12, Dama 4. *(Las tallas serán indicadas luego al proponente adjudicatario)*	Par	24	$ 167,378	$ 4,017,062
5	53 11 17 00	**ZAPATILLA** En charol. Hombre: Talla 38-1, 39-1, 40-2, 41-2. Mujer: Talla 36-1, 37-1.	Par	8	$ 94,507	$ 756,054

<table>
<tr><td>6</td><td>53 10 31 00</td><td><u>CHALECO</u>
En malla Light de lafayette, color azul turquí con reflectivo amarllo eléctrico de 1.500 candelas, escudos bordados del municipio, Trànsito Colombia, Tránsito Yarumal, Número de placa y apellido.
Hombre 12, Dama 4.
Sobre medida (El proponente adjudicatario deberá hacer presencia en el municipio de Yarumal para recoger las medidas de los agentes).
(El Número de placa y apellido serán indicados luego al proponente adjudicatario)</td><td>Unidad</td><td>16</td><td>$ 153,316</td><td>$ 2,453,053</td></tr>
<tr><td>7</td><td>53 10 18 02
53 10 18 04</td><td><u>CHAQUETA</u>
Manga larga, color azul turquí en tela vendaval de lafayette, con refractivo amarillo eléctrico de 1.500 candelas, escudos bordados del municipio, Trànsito Colombia, Tránsito Yarumal , Número de placa y apellido.
Hombre 7, Mujer 2.
Sobre medida (El proponente adjudicatario deberá hacer presencia en el municipio de Yarumal para recoger las medidas de los agentes).
(El Número de placa y apellido serán indicados luego al proponente adjudicatario)</td><td>Unidad</td><td>9</td><td>$ 249,950</td><td>$ 2,249,547</td></tr>
<tr><td>8</td><td>46 18 17 05</td><td><u>CASCO</u>
Abatible, de color blanco, con nùmero de placa y RH. Con certificación ECE R 22.05 (Unión Europea), homologada en Colombia bajo la Resolución 1080 del 2019.
Talla L: 6.
Talla M: 2. Talla XL: 1
<table><tr><td>Tipo de casco</td><td>Abatible</td></tr><tr><td>Norma</td><td>ECE R22-05</td></tr><tr><td>Interior</td><td>DESMONTABLE Y LAVABLE</td></tr><tr><td>Acolchado</td><td>TAPIZADO INTERIOR FABRICADO EN TELAS ANTI-ALÉRGICAS Y SUAVES PARA UN MEJOR CONFORT.</td></tr><tr><td>Sistema de retención</td><td>CIERRE DOBLE D</td></tr><tr><td>Peso</td><td>1,520 g ± 50</td></tr><tr><td>Ventilación</td><td>CÁMARAS FRONTALES SUPERIORES E INFERIORES OPEN/CLOSE Y CÁMARA TRASERA PARA LA SALIDA DEL AIRE.</td></tr><tr><td>Material</td><td>TERMOPLÁSTICO DE ALTA</td></tr><tr><td>Doble visor</td><td>SI</td></tr><tr><td>Preparado para intercom</td><td>PREPARADO PARA INTERCOMUNICADOR</td></tr></table></td><td>Unidad</td><td>9</td><td>$ 700,205</td><td>$ 6,301,842</td></tr>
<tr><td>9</td><td>53 12 17 00</td><td>PORTA COMPARENDERA
para portar libreta de comparendos y otros documentos</td><td>Unidad</td><td>16</td><td>$ 70,075</td><td>$ 1,121,196</td></tr>
<tr><td>10</td><td>41 11 16 00</td><td>REGLAS PARA CROQUIS</td><td>Unidad</td><td>16</td><td>$ 18,654</td><td>$ 298,465</td></tr>
<tr><td>11</td><td>31 15 19 00</td><td><u>REATA</u>
Correa táctica en color negro acompañada de porta metro</td><td>Unidad</td><td>16</td><td>$ 31,705</td><td>$ 507,281</td></tr>
<tr><td>12</td><td>31 15 19 00</td><td><u>CORREA</u>
De cuero, para hombre</td><td>Unidad</td><td>6</td><td>$ 33,069</td><td>$ 198,411</td></tr>
<tr><td>13</td><td>53 10 25 00</td><td><u>QUEPIS</u>
Color azul turquí, referencia Barcelona, Alto 8 centímetros.
Dama: M - 2.
Hombre: M - 4; L - 2</td><td>Unidad</td><td>8</td><td>$ 52,528</td><td>$ 420,225</td></tr>
<tr><td>14</td><td>60 10 14 01</td><td><u>PLACA</u>
Metálica, con el nombre del agente y el código, forma de escudo.</td><td>Unidad</td><td>20</td><td>$ 48,856</td><td>$ 977,116</td></tr>
<tr><td>15</td><td>60 10 14 01</td><td><u>PLACA</u>
Metálica, ovalada con el escudo del municipio, rango y código.</td><td>Unidad</td><td>20</td><td>$ 62,745</td><td>$ 1,254,908</td></tr>
<tr><td>16</td><td>46 18 15 04</td><td><u>GUANTES</u>
Antideslizantes y protector de nudillos</td><td>Par</td><td>16</td><td>$ 55,962</td><td>$ 895,394</td></tr>
</table>

17	60 13 11 05	**PITO** Color negro con correa plateada.	Unidad	16	$ 10,328	$ 165,241
18	60 10 14 01	**PRESILLA O CHARRETERA** en tela color azul oscuro, con logo bordado de la Secretarìa de Transporte y Trànsito de Yarumal.	Unidad	48	$ 8,671	$ 416,212
19		**CHOMPA Con franjas azules**. Hombre 7, Dama 2. (Las tallas serán indicadas luego al proponente adjudicatario)	Unidaa	9	$ 129,730	$ 1,167,573
20	46 18 18 04	**GAFAS** Oscuras, para protección de viento.	Unidad	9	$ 20,390	$ 183,512
21	53 10 25 16	**GORRAS** Gorra en drill 100% algodón con la leyenda "TRÀNSITO" bordada en la parte frontal.	Unidad	18	$ 28,468	$ 512,420
22	46 18 15 45	**IMPERMEABLE** Color azul turquí en tela impermeable. Dos piezas (camisa y pantalón). **Camisa:** Parte delantera con dos bolsillos, uno con el logo del municipio y el otro el de la Secretaria de Transportes y Tránsito. En la parte posterior el código del agente con la frase "Agente de Tránsito", con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo. **Pantalón:** Con dos bandas laterales a la altura de los tobillos de 5 cm en reflectivo, con cierre y adhesivo, según muestra física aprobada. Hombre 7, Dama 2. (Las tallas serán indicadas luego al proponente adjudicatario)	Unidad	9	$ 140,338	$ 1,263,039
23		**CINTA**: Cinta de demarcación, rollo por 500mts	Unidad	8	$ 40,269	$ 322,152
24	54 10 16 01	**BRAZALETE** Elaborado en cuero conla leyenda de "Policia Judicial"	Unidad	8	$ 34,155	$ 273,240
25	41 11 16 00	**FLEXÓMETRO** Por 20 mts	Unidad	8	$ 19,984	$ 159,870
TOTAL						$ 31,931,392

QUINTA. FORMA DE PAGO: El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción de su cuenta de cobro o factura a través de **UN ÚNICO PAGO.**

Dicho pago será realizado de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

a. Presentación de cuenta de cobro o factura legal.
b. Informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado.

SÉPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la fecha del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación:

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal

RESERVA			
RESERVA	**FECHA RESERVA**	**VALOR RESERVA**	**VALOR A IMPUTAR**
1258	31/Agosto/2024	$36.400.000	$31.931.392
CÒDIGO	**FONDO**	**DESCRIPCIÓN**	
3A.2.3.2.02.01.002.17	02	Mejoramiento de la Movilidad Vial del Municipio de Yar (Dotacion	

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo del Sr. Sebastián Mercado Torres con cédula 1.007.722.573 en calidad de SECRETARIO DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO, a quien podrá ubicar a través del correo electrónico transito@yarumal.gov.co.

DÉCIMA. GARANTÍAS: De acuerdo a lo establecido en el artículo 7, inciso quinto, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, “en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, no serán obligatorias las garantías”. En particular, en el presente contrato se exigió la garantía SERIEDAD DE LA OFERTA: equivalente al diez (10%) del valor de la oferta, la cual fue debidamente aportada con póliza número CVA-100007401.

<u>DÉCIMA PRIMERA</u>. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se desarrollarán el área urbana del municipio de Yarumal – Antioquia.

<u>DÉCIMA SEGUNDA.</u> DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

<u>DÉCIMA TERCERA</u>. ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO - Las partes de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico que se encuentra publicado en SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento y que hacen parte integral del mismo.

<u>DÉCIMA CUARTA</u>. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal y la firma del acta de inicio.





Proyectó: Omar Daniel Pérez Hernández	Revisó: Sebastián Mercado Torres
Cargo: Contratista – Asesora de Contratación	Cargo: Secretario de Transportes y Transito.
Quienes aparecen en este aparte del contrato manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma electrónica del documento por parte de las partes involucradas.	